

Uetate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

revertirá la Ciudad con sus azientos providenciar lo
mas favorable al Common, Y assi mismo en quanto al
pago que ofrece D. Bartolome Cavero, como Apode
rado de los Creados de D. Josef Lopez Belmonte Adm.
que fue de la Abasto de Azite, segun conforme a
lo ultimamente resuelto en Cavildo de treinta de Julio
proximo: Y el Ayuntamiento en su inteligencia, y
conformo con la providencia interina de cho. de Resente
Y Acordo con la Librade Azite a diez y seis quanto
participandose a los Cav. D. Fieles de D. D. y la Com.
General de las Provincias para que le conste, y
despachandose a vis a los Taxidos de duenta de esta
Jurisdiccion para govierno en el axneolo de sus Abastos,
Y en quanto a vi se ha de subir otro quanto en Librad
que cho. de concur Companeros, practique la mayor
oficaxer diligenzian para facilitar con un zelo
algunas Correchenos que ouxian adho porzio, y
no habiendolo, lo execien de lo mismo Abasto para ora